

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30778 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 594/2008 referente al deudor "Grupo Astunosa, S.L." se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y al lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y BOE, los interesados que no se hayan personado y que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065565-1